

ACTA NÚM. 005 - APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves (3) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante Acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe y el análisis de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario para dotar el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este (mobiliario desierto del proceso LPN-CPJ-08-2024), de referencia núm. LPN-CPJ-19-2024.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de mobiliario para dotar el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este (mobiliario desierto del proceso LPN-CPJ-08-2024)*, de referencia número LPN-CPJ-19-2024, autorizado mediante Actas núms. 001 de inicio del expediente, 002 de aprobación de enmienda, 003 de aprobación de informes preliminares y 004 de aprobación de informes definitivos, de fechas tres (3) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025), trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) y veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), respectivamente, consistentes en:

- i. Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional, para la *adquisición de mobiliario para dotar el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este (mobiliario desierto del proceso LPN-CPJ-08-2024)*, con una certificación de apropiación presupuestaria núm. 53718, del presupuesto PG2024, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por un total de setenta y nueve millones noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$79,090,000.00), cuya recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) se realizó, en fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en presencia de la notario público **Dra. Altagracia Libertad Leyba Acosta**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el

número dos nueve ocho seis (2986), quien instrumentó el acto notarial número dos (2), con la participación de los oferentes **MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S.R.L.; MODULÍNEAS, S.R.L.; VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L. y SERVEX DOMINICANA, S.A.S.**

- ii. Solicitud de enmienda a las especificaciones técnicas, realizada por los peritos designados, los **señores Ruth Velázquez, Cindy de León y José E. Goris Villanueva**, todos arquitectos, pertenecientes a la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025).
- iii. Autorización a la modificación del pliego de condiciones, en los numerales 9, 10, 12 y 17 del procedimiento de licitación pública nacional.
- iv. Aprobación del informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados: **Ruth Velázquez, Cindy de León y José E. Goris Villanueva**, todos arquitectos, pertenecientes a la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.
- v. Aprobación y constitución en definitivo el informe preliminar de evaluación financiera, de fecha seis (6) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.
- vi. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- vii. Notificación de la documentación de naturaleza subsanable al oferente **SERVEX DOMINICANA, S.A.S.**, mediante comunicación núm. GCC-128-2025, de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).
- viii. Aprobación del informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados: **Ruth Velázquez, Cindy de León y José E. Goris Villanueva**, todos arquitectos, pertenecientes a la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.
- ix. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- x. Realización de las notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-153-2025; GCC-154-2025; GCC-155-2025 y GCC-156-2025, a los oferentes **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO,**

S.R.L.; MODULINEAS, S.R.L.; VERAS AGRAMONTE INVESTMENT, S.R.L. y SERVEX DOMINICANA, S.A.S.

- xi. Realización la apertura de la oferta económica sobre B ante la notario público **Licda. Ygna Brito Simonó**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el núm. siete uno cuatro dos (7142), quien instrumentó el acto notarial número cuatro guion dos mil veinticinco (4-2025), de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en donde consta que se dio apertura y lectura a la oferta económica (sobre B) de los oferentes habilitados, **MODULÍNEAS, S.R.L.** y **SERVEX DOMINICANA, S.A.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, **Ruth Velázquez, Cindy de León y José E. Goris Villanueva**, todos arquitectos, pertenecientes a la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyen lo siguiente: *“Tras la evaluación económica realizada a los oferentes Modulineas S.R.L. y Servex Dominicana S.A.S, se verificó que ambos cumplieron con la cantidad de lotes requeridos en las propuestas que ofertaron, por lo que recomendamos seleccionar a Modulineas S.R.L en los lotes 1, 2, 3 y 5 y a Servex Dominicana en el lote 4”*.
- b. El análisis de las propuestas económicas, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que los oferentes participantes cumplen con la garantía de mantenimiento en tiempo y vigencia, y con relación a los lotes evaluados, es como se muestra a continuación:

LOTE	MODULÍNEAS, S.R.L.	SERVEX DOMINICANA, S.R.L.
1	RD\$8,083,000.00	No ofertó
2	RD\$1,430,779.50	No ofertó
3	RD\$5,418,831.40	No ofertó
4	No cumple	RD\$12,680,280.00
5	RD\$15,764,800.00	No ofertó
Total	RD\$30,697,410.90	RD\$12,680,280.00

Que, luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente, este Comité de Compras y Contrataciones:

- De acuerdo a lo expuesto anteriormente y en base a los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **MODULÍNEAS, S.R.L.**, en los lotes 1, 2, 3 y 5 por el monto total de treinta millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos diez pesos dominicanos con 90/100 (RD\$30,697,410.90) y al oferente **SERVEX DOMINICANA, S.R.L.**, en el lote 4, por un monto total de doce millones seiscientos ochenta mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,680,280.00), para la *adquisición de mobiliario para dotar el nuevo*

Palacio de Justicia de Santo Domingo Este (mobiliario desierto del proceso LPN-CPJ-08-2024), de referencia número LPN-CPJ-19-2024.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Que, el numeral 33 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que: *“La adjudicación será decidida por lotes a favor de (de los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y 2) presente(n) el menor precio”*.

Que, el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que, el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que, el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que, el Consejo del Poder Judicial debe garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); Actas núms. 001 de inicio del expediente, 002 de aprobación de enmienda, 003 de aprobación de informes preliminares y 004 de aprobación de informes definitivos, de fechas tres (3) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025), trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) y veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025); notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; acto notarial número cuatro guion dos mil veinticinco (4-2025), instrumentado por la notario público **Licda. Ygna Brito Simonó**, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025); el informe de evaluación económica de la oferta técnica, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, **Ruth Velázquez, Cindy de León y José E. Goris Villanueva**, todos arquitectos, pertenecientes a la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el análisis de la propuesta económica, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, **Ruth Velázquez, Cindy de León y José E. Goris Villanueva**, todos arquitectos, pertenecientes a la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de mobiliario para dotar el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este (mobiliario desierto del proceso LPN-CPJ-08-2024)*, de referencia número LPN-CPJ-19-2024.

TERCERO: APROBAR el análisis de las propuestas económicas, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de mobiliario para dotar el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este (mobiliario desierto del proceso LPN-CPJ-08-2024)*, de referencia número LPN-CPJ-19-2024.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de mobiliario para dotar el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este (mobiliario desierto del proceso LPN-CPJ-08-2024)*, de referencia número LPN-CPJ-19-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
Modulíneas, S.R.L. RNC: 101875518	1	1	Credenza 1.40m x 0.50m.	140	RD\$8,083,000.00
		2	Escritorio con retorno.	170	
	2	1	Mesa de reuniones: redonda 4 personas	15	RD\$1,430,779.50
		2	Mesa de reuniones: redonda 10 personas	2	
		3	Mesa de reuniones rectangular para 20 personas	1	
		4	Mesa de reuniones: rectangular 8 a 10 personas	25	
	3	1	Mesa de restaurante para 6 personas	80	RD\$5,418,831.40
		2	Mesa de restaurante para 4 persona	35	
		3	Silla Plástica fija de comedor con brazo	465	
		4	Silla Plástica fija de comedor sin brazos	155	
	5	1	Sillas operativas	640	RD\$15,764,800.00
		2	Sillas de visita	420	
	Total adjudicado (lotes 1, 2, 3 y 5):				
Servex Dominicana S.R.L. RNC: 130003386	4	1	Sillas ejecutivas	150	RD\$12,680,280.00
Total general adjudicado (lotes 1, 2, 3, 4 y 5):				RD\$43,377,690.90	

Condiciones	
Tiempo y lugar de entrega:	El proveedor debe depositar un cronograma y una carta compromiso de entrega, para un período no mayor tres (3) meses luego de emitida la orden de compras y entregado el veinte (20%) de avance, dicho cronograma debe incluir los tiempos de puesta de orden en fábrica, importación, trámites aduanales, entrega e instalación. Los mobiliarios serán entregados en el Palacio de Justicia Santo Domingo Este, ubicado en la avenida Sabana Larga, Km. 8.5, sector Los Minas, Santo Domingo Este, en previa y constante coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.
Condiciones de pago:	1. Primer avance: Veinte por ciento (20%) avance posterior a la firma del contrato. 2. Segundo Pago: Treinta por ciento (30%) con la llegada de los bienes a puerto previa visita de validación en los almacenes fiscales y la entrega de la documentación de soporte correspondiente, en caso de no ser importados y estar en el país, se validará la disponibilidad de los mobiliarios. 3. Tercer Pago: Veinte por ciento (20%) con la entrega del cincuenta por ciento (50%) del mobiliario adjudicado en el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este. 4. Pago final: Treinta por ciento (30%) con la entrega total de la orden de compras y la recepción conforme de los bienes objetos del presente proceso por la Dirección de Infraestructura Física.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha tres (3) de abril del año dos mil veinticinco (2025), años 181° de la Independencia y 161° de la Restauración.